

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:37 horas del día 13 de marzo de 2023**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTA**

Dña. Ana María Peña Toro Moreno. Jefa de Servicio de Contratación 2.

#### **VOCALES**

Dña. Rosalía Budría Serrano. Letrada Municipal.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

#### **SECRETARIO**

D. Salvador Cruzado Castillo. Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo I.

Actúan como apoyo al Secretario, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

### ORDEN DEL DÍA

Pág. 1 de 23 del acta de la M.C. del **13.03.2023**

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	17/03/2023 08:31:21
	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	16/03/2023 14:37:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==</a>		



## I.- APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 27 de febrero de 2023, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

## II.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 52/22 - SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA MER 4ª FASE, Y DE SUS CORRESPONDIENTES PLANES DE ACCIÓN.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad y el Jefe de la Sección de Calificaciones Ambientales y Control del Ruido, de fecha 6 de marzo de 2023, del siguiente tenor literal:

*"INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA MER 4ª FASE, Y DE SUS CORRESPONDIENTES PLANES DE ACCIÓN (EXPEDIENTE 52/22)*

### 1. Valoración de las proposiciones económicas y criterios objetivos.

#### 1.1. Relación de empresas ofertantes y ofertas económicas presentadas.

El Presupuesto Base de Licitación es de 70.000,00 €, más la cantidad de 14.700,00 € correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 84.700,00 €.

oferta	empresa	Importe (sin IVA)
1	AAC Centro de Acústica Aplicada, S.L.	60.000,00 €
2	Sincosur Ingeniería Sostenible. S.L.	55.506,50 €
3	Virocem, S.L.	52.500,00 €


#### 1.2. Determinación de la existencia o no de bajas desproporcionadas o temerarias.

Para comprobar si alguna de las ofertas incurre en baja desproporcionada o temeraria, se considerarán los supuestos establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Al haberse recibido tres ofertas de empresas licitadoras se tendrá en cuenta lo dispuesto en el apartado 3 del art. 85:

Pág. 2 de 23 del acta de la M.C. del 13.03.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	17/03/2023 08:31:21	
Observaciones	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	16/03/2023 14:37:21	
Url De Verificación	Página		2/23	
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==</a>			

Servicio de Contratación y Compras

“Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.”

Calcularemos la media aritmética con los importes sin IVA:

Media aritmética = 56.002,16  
La media aritmética - 10 % de la media = 50.401,94

No existe ninguna oferta que sea inferior a esa cantidad.

Se ha de determinar si existen ofertas superiores a la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, debiéndose proceder al cálculo de una nueva media excluyendo las que se encontrasen en ese supuesto (Art. 85)

Media aritmética + 10% de la media = 61.602,37

Como no existe ninguna oferta superior a esta cantidad, no es necesario calcular una nueva media.

Por último determinamos el presupuesto base de licitación menos el 25 % de dicho presupuesto base y sería:

70.000,00 - 17.500,00 = 52.500,00

Se comprueba que ninguna oferta es inferior a esa cantidad, o lo que es lo mismo, ninguna baja es superior.

Por consiguiente ninguna oferta de las tres recibidas es desproporcionada o temeraria.

### 1.3. Valoración de las ofertas económicas.

La valoración a la mejor oferta económica se realizará aplicando la siguiente fórmula

$$V_x = 49 * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

Vx: Valoración de la proposición x  
PBL: Presupuesto base de licitación  
Ox: Oferta presentada por el licitador x  
Omin: Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Aplicando la fórmula según las ofertas económicas resulta:

Empresa	Precio Total Ofertado	Puntos
AAC Centro de Acústica Aplicada, S.L.	60.000,00 €	28,0
Sincosur Ingeniería Sostenible, S.L.	55.506,50 €	40,5
Virocem, S.L.	52.500,00 €	49,0

### 1.4. Valoración de criterio de calidad basado en criterios objetivos (6 puntos).

En este concepto se valora si la oferta incluye una reducción de un mes sobre el plazo previsto para la ejecución del trabajo, puntuándose con 6 puntos. No se valorarán las proposiciones con periodos de plazos inferiores a una mensualidad.

Pág. 3 de 23 del acta de la M.C. del 13.03.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	17/03/2023 08:31:21
Observaciones	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	16/03/2023 14:37:21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Página	3/23



Servicio de Contratación y Compras

Las tres ofertas presentadas por las distintas empresas ofertan una reducción del plazo de ejecución de 1 mes, por lo que a todas se les asignan 6 puntos.

Empresa	Reducción del plazo	Puntos
AAC Centro de Acústica Aplicada, S.L.	1 mes	6,0
Sincosur Ingeniería Sostenible. S.L.	1 mes	6,0
Virocem, S.L.	1 mes	6,0

**2. Puntuación de la Calidad Técnica que obtuvieron las ofertas en el informe de valoración basado en juicios de valor de fecha 14 de febrero de 2023.**

Las puntuaciones que obtuvieron las ofertas en la valoración de la calidad técnica, compuesta por: criterios de metodología, equipo de trabajo y cronograma de ejecución de los trabajos, fueron:

Empresa	Puntos calidad técnica
AAC Centro de Acústica Aplicada, S.L.	37,0
Sincosur Ingeniería Sostenible. S.L.	45,0
Virocem, S.L.	29,0

**3. Puntuaciones totales obtenidas por las distintas ofertas.**

Empresa	Oferta económica	Reducción plazo	Calidad técnica	Puntuación total
AAC Centro de Acústica Aplicada, S.L.	28,0	6,0	37,0	71,0
Sincosur Ingeniería Sostenible. S.L.	40,5	6,0	45,0	91,5
Virocem, S.L.	49,0	6,0	29,0	84,0

Las puntuaciones totales obtenidas por las distintas empresas ofertantes, clasificadas en orden decreciente de puntos obtenidos, serían:

Empresa	Puntuación total
Sincosur Ingeniería Sostenible. S.L.	91,5 puntos
Virocem, S.L.	84,0 puntos
AAC Centro de Acústica Aplicada, S.L.	71,0 puntos

**4. Prácticas colusorias.**

No se han detectado coincidencias, grandes semejanzas materiales y/o formales, que pudieran evidenciar una unidad de decisión o acuerdos entre las empresas licitadoras.

**5. Propuesta de adjudicación.**

Según lo anterior se propone como adjudicataria a la empresa **Sincosur Ingeniería Sostenible. S.L.**, (NIF-B-91786236), al haber conseguido la mayor puntuación, por un importe de 55.506,50 €, más el 11.656,37 € de I.V.A., siendo el total de 67.162,87 €, con un plazo de ejecución del contrato de 12 meses, que teniendo en cuenta la reducción de 1 mes sobre el plazo previsto ofertada, es de 11 meses.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos."

Pág. 4 de 23 del acta de la M.C. del 13.03.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	17/03/2023 08:31:21
Observaciones	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	16/03/2023 14:37:21
Url De Verificación	Página 4/23		
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==</a>		



Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito.

### III.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 52/22 - SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA MER 4ª FASE, Y DE SUS CORRESPONDIENTES PLANES DE ACCIÓN.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero.-** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: SINCOSUR INGENIERIA SOSTENIBLE S.L., obtiene como valoración total 91,50 puntos.

2ª Proposición: VIROCEM, S.L., obtiene como valoración total 84,00 puntos.

3ª Proposición: AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA., obtiene como valoración total 71,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA MER 4ª FASE, Y DE SUS CORRESPONDIENTES PLANES DE ACCIÓN, EXPTE. Nº 52/22,** a la entidad SINCOSUR INGENIERIA SOSTENIBLE S.L., con C.I.F. Nº: B-91786236, en la cantidad de 67.162,87.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución del contrato de doce (12) meses, que teniendo en cuenta la reducción de 1 mes sobre el plazo previsto ofertada, es de 11 meses, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad y el Jefe de la Sección de Calificaciones Ambientales y Control del Ruido, de fecha 6 de marzo de 2023, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la

Código Seguro De Verificación	jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	17/03/2023 08:31:21
	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	16/03/2023 14:37:21
Observaciones		Página	5/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==</a>		



posesión y validez de los documentos exigidos.

**IV.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 88/22 – PLATAFORMA OMNICANAL DE GESTIÓN DE CITAS PREVIAS Y ATENCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA”, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA” (POLÍTICA PALANCA 4, COMPONENTE 11, INVERSIÓN 3).**

En primer lugar, se hace expresamente constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos que rigen el presente contrato y a efectos de prevenir una situación de conflicto de intereses en el procedimiento de contratación 88/22 – **PLATAFORMA OMNICANAL DE GESTIÓN DE CITAS PREVIAS Y ATENCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA”, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA” (POLÍTICA PALANCA 4, COMPONENTE 11, INVERSIÓN 3)**, todos los miembros que conforman la presente mesa de contratación, con carácter previo a la presente sesión, han declarado expresamente lo siguiente:

« Primero.- Que están informados de los siguientes extremos:

1º. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2.º Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3º. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya

Código Seguro De Verificación	jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	17/03/2023 08:31:21
	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	16/03/2023 14:37:21
Observaciones		Página	6/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==</a>		





resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo.- Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no incurren en causa de abstención alguna del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.


Tercero: Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto: Que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.»

Expuesto lo anterior, toma la palabra la vocal que representa a la Intervención Municipal, a los efectos de solicitar que se haga constar en el acta que, en relación a dicho expediente, cuyo plazo de ejecución es de tres meses, y constando aceptación de la solicitud de ampliación del periodo de ejecución del proyecto "NUEVO MODELO OMNICANAL DE ATENCION A LA CIUDADANIA CON INCRPORACION DE LA IMAGEN COMO SISTEMA DE IDENTIFICACION Y DE ASISTENTES VIRTUALES EN EL SERVICIO 010 MUNICIPAL", vinculado a la Línea estratégica 1 – Administración orientada al ciudadano, hasta el 31 de marzo, debe incorporarse al expediente la

Pág. 7 de 23 del acta de la M.C. del 13.03.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	17/03/2023 08:31:21	
Observaciones	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	16/03/2023 14:37:21	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==</a>	Página	7/23	

solicitud de la nueva ampliación del plazo de ejecución del proyecto, en su caso.

Dicho esto, los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Administración Electrónica y Transformación Digital, de fecha 7 de marzo de 2023, del siguiente tenor literal:

**“OBJETO:** *PLATAFORMA OMNICANAL DE GESTIÓN DE CITAS PREVIAS Y ATENCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA* financiado por la Unión Europea-Next Generation EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Política palanca 4, Componente 11, Inversión 3)

<<Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU-, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, Política palanca 4, Componente 11, Inversión 3 del PRTR, gestionado por el Ministerio de Política Territorial.>>

Asunto: *Informe de valoración de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras* (Sobre electrónico único “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”) y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas con propuesta de adjudicación.

En relación con el Expediente de Contratación 88/2022, correspondiente a la “Plataforma Omnicanal de gestión de citas previas y atención ciudadana del Ayuntamiento de Málaga” financiado por la Unión Europea-Next Generation EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Política palanca 4, Componente 11, Inversión 3), se ha realizado la apertura del sobre electrónico único de las ofertas recibidas por parte de las siguientes empresas licitadoras (indicadas por el orden cronológico de presentación de ofertas):

1. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN DE ESPAÑA, S.A.U.	A78053147
2. IDM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.	B96618129
3. AVANZIA APLICACIONES, S.L.	B83593194

Una vez realizado el trámite relativo al art. 149 LCSP (ofertas anormalmente bajas) se informa que:

- Se otorgó plazo de cinco días hábiles al licitador AVANZIA APLICACIONES S.L. para que justificara y desglosara, razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios o de costes o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.
- El indicado licitador ha contestado el requerimiento efectuado pero fuera de plazo, por lo que se considera no cumplimentado dicho requerimiento, debiendo quedar, en consecuencia, excluido de la licitación.

Por ello, a continuación, procede continuar con la valoración de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras respecto a los criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas contenidos en el siguiente cuadro:

Puntuación total (criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas)	58
---	----

Pág. 8 de 23 del acta de la M.C. del 13.03.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	17/03/2023 08:31:21
	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	16/03/2023 14:37:21
Observaciones		Página	8/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==</a>		





Precio de la adquisición, implantación y puesta en marcha del sistema	20
Reducción del plazo de ejecución del contrato	10
Incremento nº licencias de Plataforma de gestión de colas y citas previas por encima de las exigidas en el PPT	3
Mejoras	25

**1. PRECIO DE LA ADQUISICIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA, PUNTO 10.1. DEL INFORME DE INICIO DEL PCAP (HASTA 20 PUNTOS).**

En el Informe de inicio del PCAP se justifica la elección de este criterio de valoración, al considerar el precio como elemento preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el precio de licitación reduciendo así los costes para esta Administración.

Por otra parte, la selección de un criterio económico resulta necesaria con el fin de asegurar una eficiente utilización de los fondos públicos en conexión con los objetivos de estabilidad presupuestaria y control del gasto, tal y como establece el artículo 1.1. de la LCSP.

En otro orden de cosas, la ponderación atribuida a este criterio de 20 puntos se considera proporcionada en cuanto que un uso con mayor racionalidad de los fondos públicos es uno de los principios informadores de la contratación pública tanto en la UE como en nuestro ordenamiento jurídico interno, al que se debe atender en igual medida que al resto de principios que informan esta rama de nuestro ordenamiento jurídico, tales como el de la libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia, no discriminación e igualdad de trato a los licitadores.

Con la elección de esta fórmula proporcional se pretende evitar que cuando la diferencia entre el importe de las ofertas económicas sea pequeña y las ofertas sean cercanas al tipo de licitación, se distorsione el resultado de la puntuación con una sobrevaloración de la diferencia económica entre las ofertas; la fórmula propuesta es de uso generalizado en otras Entidades locales en contratos con idéntico o similar objeto.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone y escoge la siguiente fórmula:

$$V_x = PM * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:  $V_x$  Valoración de la proposición  $x$   
 $PM$  Puntuación máxima  
 $PBL$  Presupuesto base de licitación  
 $O_x$  Oferta presentada por el licitador  $x$   
 $O_{min}$  Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

La valoración y puntuación del precio de la adquisición, implantación y puesta en marcha del sistema en la oferta presentada por cada una de las empresas licitadoras (por orden de presentación de las ofertas) es siguiente:

**A) TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN DE ESPAÑA, S.A.U.**

Precio ofertado para la adquisición, implantación y puesta en marcha del Sistema: 114.699,24 €.

$$\bullet V_x = \text{Puntuación máxima}(20) \frac{PBL (115.702,48) - O_x (114.699,24)}{PBL (115.702,48) - O_{min} (100.942,00)} = 1,36 \text{ PUNTOS}$$

**Puntuación: 1,36 puntos**

**B) IDM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.**

Pág. 9 de 23 del acta de la M.C. del 13.03.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	17/03/2023 08:31:21
Observaciones	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	16/03/2023 14:37:21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Página	9/23



Servicio de Contratación y Compras

Precio ofertado para la adquisición, implantación y puesta en marcha del Sistema: 100.942,00 €

$$V_x = \frac{Puntuación\ máxima\ (20) - \frac{PBL\ (115.702,48) - O_x\ (100.942,00)}{PBL\ (115.702,48) - O_{min}\ (100.942,00)}}{20} = 20\ PUNTOS$$

**Puntuación: 20 puntos**

**2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PUNTO 10.2. DEL INFORME DE INICIO DEL PCAP (HASTA 10 PUNTOS).**

- Reducción del plazo de ejecución en una semana: 5 puntos
- Reducción del plazo de ejecución en dos semanas: 10 puntos

**Método de valoración:** Se otorgará 5 puntos al licitador que reduzca el plazo de ejecución del contrato en una semana (sobre el plazo total de ejecución de tres meses) y 10 puntos si la reducción es de dos semanas sobre el periodo total previsto.

A) **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN DE ESPAÑA, S.A.U.**  
*Telefónica Soluciones de Informática y Comunicación de España, S.A.U. se compromete a la reducción del plazo de ejecución del contrato en dos semanas: 10 puntos.*

**Puntuación: 10 puntos**

**B) IDM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.**

*IDM Sistemas de Comunicación, S.L., en su propuesta al Ayuntamiento de Málaga se compromete a la reducción del plazo de ejecución en dos semanas: 10 puntos.*

**Puntuación: 10 puntos**

**3. INCREMENTO EN NÚMERO DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE COLAS Y CITAS PREVIAS POR ENCIMA DE LAS EXIGIDAS EN EL PPT, PUNTO 10.3. DEL INFORME DE INICIO DEL PCAP (HASTA 3 PUNTOS).**

- Tres licencias adicionales: 1,5 puntos
- Seis licencias adicionales: 3 puntos

**Método de valoración:** Se otorgarán 1,5 puntos por tres licencias adicionales que el licitador ofrezca por encima de las exigidas en el PPT y 3 puntos si ofreciera 6 licencias adicionales por encima de las previstas.

**Justificación:** Es adecuado y conveniente el incremento del número de licencias del gestor de colas y de citas previas por encima de lo establecido en el PPT (30 licencias), al no incrementar el precio del contrato y mejorar el buen resultado del contrato objeto de licitación.

A) **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN DE ESPAÑA, S.A.U.**  
*Telefónica Soluciones de Informática y Comunicación de España, S.A.U. se compromete a 6 licencias adicionales por encima de las exigidas en el PPT de la Plataforma de gestión de colas y citas previas: 3 puntos.*

**Puntuación: 3 puntos**

**B) IDM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.**

Pág. 10 de 23 del acta de la M.C. del 13.03.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	17/03/2023 08:31:21
	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	16/03/2023 14:37:21
Observaciones		Página	10/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==</a>		



**IDM Sistemas de Comunicación, S.L.**, incluye en su propuesta para la presente licitación al Ayuntamiento de Málaga, 6 licencias adicionales por encima de las exigidas en el PPT de la Plataforma de gestión de colas y citas previas: **3 puntos**.

**Puntuación: 3 puntos**

**4. MEJORAS, PUNTO 10.4. DEL INFORME DE INICIO DEL PCAP (HASTA 25 PUNTOS).**

Conforme establece el artículo 145.7 LCSP, en el caso de que se establezcan mejoras como criterio de adjudicación, éstas deberán estar suficientemente especificadas, fijándose, de manera ponderada, con concreción sus límites, modalidades y características, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato.

Resulta conveniente definir estas mejoras como criterios de adjudicación, al tratarse de prestaciones adicionales a las que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que no alteran la naturaleza de las prestaciones ni el objeto del contrato, sino que precisamente son parte de la naturaleza del mismo; asimismo, se configuran con un carácter complementario al objeto del contrato, afectan a su rendimiento y al objeto global del contrato tal y como es definido en las especificaciones técnicas.

Es adecuado y plenamente justificado la fijación de tales prestaciones como mejora del contrato y que éstas puedan ser valoradas con unos criterios objetivos, evaluables automáticamente, ya que aportan calidad y mayores utilidades al producto finalmente resultante, reduciendo, especialmente, en el uso que hagan los ciudadanos de la Plataforma resultante. Para lograr una mayor especificación, se han dividido las mejoras propuestas en seis grupos de materias: cita previa, expendedora de tickets, marcador dinámico de puesto de atención, usuarios y roles, puesto de atención y datos/informes/explotación.

Mejora	Puntos
<b>Cita Previa</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Que el sistema contemple la posibilidad de que el ciudadano pueda seleccionar en su cita previa si desea ser atendido de forma presencial, telefónica o mediante videoconferencia.</li> </ul>	1
<ul style="list-style-type: none"> <li>Que el sistema contemple la posibilidad de que el ciudadano, en caso de que así se haya establecido, pueda seleccionar ser atendido instantáneamente por los canales que estén disponibles (telefónico / videoconferencia).</li> </ul>	1
<ul style="list-style-type: none"> <li>Que la solución aportada por los proveedores permita la distribución de la carga de trabajo presencial.</li> </ul>	1
<ul style="list-style-type: none"> <li>La API de integración del sistema de cita previa tiene capacidad de establecer diferentes criterios de ordenación del resultado de las consultas, basados en parámetros. Las consultas podrán devolver tanto la información de una cita concreta (localizador, ubicación, servicio, fecha,..) como un listado de citas obtenidas y ordenadas según los parámetros indicados.</li> </ul>	3
<ul style="list-style-type: none"> <li>Soluciones que permitan al ciudadano elegir la cita que más le interese en función de diversos parámetros de configuración. Cuando un mismo servicio se pueda ofrecer en distintas ubicaciones el sistema de cita previa será capaz de ofrecer distintas alternativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>la primera cita en el tiempo en la ubicación seleccionada,</li> <li>la cita más cercana en otra ubicación diferente a la seleccionada,</li> <li>una fecha y hora sugerida por el ciudadano en cualquier ubicación disponible.</li> </ul> </li> </ul>	2
<ul style="list-style-type: none"> <li>Que los ciudadanos puedan aportar documentación aclaratoria durante el proceso de gestión de la cita previa cuando utilice el canal que lo permita.</li> </ul>	2
<ul style="list-style-type: none"> <li>Que el sistema de cita previa disponga de una encuesta final de valoración de participación.</li> </ul>	1
<b>Expedidora de tickets</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Que el ticket sea personalizable y pueda reflejar la imagen corporativa.</li> </ul>	1
<ul style="list-style-type: none"> <li>Que disponga de características anti vandálicas y cumplimiento de estándares de protección, orientadas a la mejor conservación del dispositivo.</li> </ul>	2
<ul style="list-style-type: none"> <li>Que los consumibles de las expendedoras no tengan un formato propietario del</li> </ul>	1

Pág. 11 de 23 del acta de la M.C. del 13.03.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	17/03/2023 08:31:21
	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	16/03/2023 14:37:21
Observaciones		Página	11/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==</a>		



adjudicatario permitiendo el uso de productos estándar disponibles en el mercado. Los rollos de papel serán sustituibles por personal de la propia oficina y no se requerirá personal técnico para esa operación.	
• Que la expendedora utilice un sistema térmico de impresión	1
<b>Marcador dinámico de Puesto de atención</b>	
• Los marcadores de puesto serán capaces de realizar avisos acústicos y/o luminosos.	1
<b>Usuarios y roles</b>	
• Que la plataforma permita la creación de nuevos roles de usuario.	2
<b>Puesto de atención. Gestión de la recepción y atención ciudadana</b>	
• Que un puesto pueda tener activas simultáneamente varias colas de distintos tipos para ser atendidas	1
• Que cuente con indicación de los tiempos de espera por número, tiempo estimado de atención y priorización de colas,...). Podrá permitir la reordenación y filtrado de las colas	1
• Que cuando existan más de un tipo de cola activas, el sistema identifique el siguiente número a llamar en función de distintos criterios establecidos en la configuración del puesto (tiempo estimado de atención, tiempo de espera, priorización de colas, ...).	1
<b>Datos. Informes y Explotación</b>	
• Que las tipologías de atención (el asunto tratado) se puedan establecer en dos o más niveles.	1
• La posibilidad de exportación de datos (al menos CSV) para su posterior explotación fuera del sistema	2

**A) TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN DE ESPAÑA, S.A.U.**

Telefónica Soluciones de Informática y Comunicación de España, S.A.U. se compromete a cumplir en todas las mejoras excepto en "Que los consumibles de las expendedoras no tengan un formato propietario del adjudicatario permitiendo el uso de productos estándar disponibles en el Mercado. Los rollos de papel serán sustituibles por personal de la propia oficina y no se requerirá personal técnico para esa operación."

MEJORAS OFERTADAS POR TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN DE ESPAÑA, S.A.U.	Puntos
<b>Cita Previa</b>	
• Que el sistema contemple la posibilidad de que el ciudadano pueda seleccionar en su cita previa si desea ser atendido de forma presencial, telefónica o mediante videoconferencia.	1
• Que el sistema contemple la posibilidad de que el ciudadano, en caso de que así se haya establecido, pueda seleccionar ser atendido instantáneamente por los canales que estén disponibles (telefónico / videoconferencia).	1
• Que la solución aportada por los proveedores permita la distribución de la carga de trabajo presencial.	1
• La API de integración del sistema de cita previa tiene capacidad de establecer diferentes criterios de ordenación del resultado de las consultas, basados en parámetros. Las consultas podrán devolver tanto la información de una cita concreta (localizador, ubicación, servicio, fecha,...) como un listado de citas obtenidas y ordenadas según los parámetros indicados.	3
• Soluciones que permitan al ciudadano elegir la cita que más le interese en función de diversos parámetros de configuración. Cuando un mismo servicio se pueda ofrecer en distintas ubicaciones el sistema de cita previa será capaz de ofrecer distintas alternativas: - la primera cita en el tiempo en la ubicación seleccionada, - la cita más cercana en otra ubicación diferente a la seleccionada, - una fecha y hora sugerida por el ciudadano en cualquier ubicación disponible,	2
• Que los ciudadanos puedan aportar documentación aclaratoria durante el proceso de gestión de la cita previa cuando utilice el canal que lo permita.	2
• Que el sistema de cita previa disponga de una encuesta final de valoración de participación.	1

Pág. 12 de 23 del acta de la M.C. del 13.03.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	17/03/2023 08:31:21
Observaciones	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	16/03/2023 14:37:21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Página	12/23



Servicio de Contratación y Compras

<b>Expendedora de tickets</b>	
• Que el ticket sea personalizable y pueda reflejar la imagen corporativa.	1
• Que disponga de características anti vandálicas y cumplimiento de estándares de protección, orientadas a la mejor conservación del dispositivo.	2
• Que los consumibles de las expendedoras no tengan un formato propietario del adjudicatario permitiendo el uso de productos estándar disponibles en el mercado. Los rollos de papel serán sustituibles por personal de la propia oficina y no se requerirá personal técnico para esa operación.	0
• Que la expendedora utilice un sistema térmico de impresión	1
<b>Marcador dinámico de Puesto de atención</b>	
• Los marcadores de puesto serán capaces de realizar avisos acústicos y/o luminosos.	1
<b>Usuarios y roles</b>	
• Que la plataforma permita la creación de nuevos roles de usuario.	2
<b>Puesto de atención. Gestión de la recepción y atención ciudadana</b>	
• Que un puesto pueda tener activas simultáneamente varias colas de distintos tipos para ser atendidas	1
• Que cuente con indicación de los tiempos de espera por número, tiempo estimado de atención y priorización de colas,...). Podrá permitir la reordenación y filtrado de las colas	1
• Que cuando existan más de un tipo de cola activas, el sistema identifique el siguiente número a llamar en función de distintos criterios establecidos en la configuración del puesto (tiempo estimado de atención, tiempo de espera, priorización de colas, ...).	1
<b>Datos. Informes y Explotación</b>	
• Que las tipologías de atención (el asunto tratado) se puedan establecer en dos o más niveles.	1
• La posibilidad de exportación de datos (al menos CSV) para su posterior explotación fuera del sistema	2

Puntuación total: 24 puntos.

**B) IDM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.**

<b>MEJORAS OFERTADAS POR IDM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.</b>		<b>Puntos</b>
<b>Cita Previa</b>		
• Que el sistema contemple la posibilidad de que el ciudadano pueda seleccionar en su cita previa si desea ser atendido de forma presencial, telefónica o mediante videoconferencia.		1
• Que el sistema contemple la posibilidad de que el ciudadano, en caso de que así se haya establecido, pueda seleccionar ser atendido instantáneamente por los canales que estén disponibles (telefónico / videoconferencia).		0
• Que la solución aportada por los proveedores permita la distribución de la carga de trabajo presencial.		1
• La API de integración del sistema de cita previa tiene capacidad de establecer diferentes criterios de ordenación del resultado de las consultas, basados en parámetros. Las consultas podrán devolver tanto la información de una cita concreta (localizador, ubicación, servicio, fecha,...) como un listado de citas obtenidas y ordenadas según los parámetros indicados.		3
• Soluciones que permitan al ciudadano elegir la cita que más le interese en función de diversos parámetros de configuración. Cuando un mismo servicio se pueda ofrecer en distintas ubicaciones el sistema de cita previa será capaz de ofrecer distintas alternativas: - la primera cita en el tiempo en la ubicación seleccionada, - la cita más cercana en otra ubicación diferente a la seleccionada, - una fecha y hora sugerida por el ciudadano en cualquier ubicación disponible,		0
• Que los ciudadanos puedan aportar documentación aclaratoria durante el proceso de gestión de la cita previa cuando utilice el canal que lo permita.		2

Pág. 13 de 23 del acta de la M.C. del 13.03.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	17/03/2023 08:31:21
Observaciones	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	16/03/2023 14:37:21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Página	13/23





Servicio de Contratación y Compras

• Que el sistema de cita previa disponga de una encuesta final de valoración de participación.	1
<b>Expendedora de tickets</b>	
• Que el ticket sea personalizable y pueda reflejar la imagen corporativa.	1
• Que disponga de características anti vandálicas y cumplimiento de estándares de protección, orientadas a la mejor conservación del dispositivo.	2
• Que los consumibles de las expendedoras no tengan un formato propietario del adjudicatario permitiendo el uso de productos estándar disponibles en el mercado. Los rollos de papel serán sustituibles por personal de la propia oficina y no se requerirá personal técnico para esa operación.	1
• Que la expendedora utilice un sistema térmico de impresión	1
<b>Marcador dinámico de Puesto de atención</b>	
• Los marcadores de puesto serán capaces de realizar avisos acústicos y/o luminosos.	0
<b>Usuarios y roles</b>	
• Que la plataforma permita la creación de nuevos roles de usuario.	2
<b>Puesto de atención. Gestión de la recepción y atención ciudadana</b>	
• Que un puesto pueda tener activas simultáneamente varias colas de distintos tipos para ser atendidas	1
• Que cuente con indicación de los tiempos de espera por número, tiempo estimado de atención y priorización de colas,...). Podrá permitir la reordenación y filtrado de las colas	1
• Que cuando existan más de un tipo de cola activas, el sistema identifique el siguiente número a llamar en función de distintos criterios establecidos en la configuración del puesto (tiempo estimado de atención, tiempo de espera, priorización de colas, ...).	1
<b>Datos. Informes y Explotación</b>	
• Que las tipologías de atención (el asunto tratado) se puedan establecer en dos o más niveles.	1
• La posibilidad de exportación de datos (al menos CSV) para su posterior explotación fuera del sistema	2

Puntuación total: **21 puntos.**

5. CUADRO-RESUMEN DE PUNTUACIONES SOBRE ÚNICO (CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULAS).

A) **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN DE ESPAÑA, S.A.U.**

Criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas (HASTA 58 PUNTOS)	
Precio de la adquisición, implantación y puesta en marcha del sistema (hasta 20 puntos)	1,36 puntos
Reducción del plazo de ejecución del contrato (hasta 10 puntos)	10 puntos
Incremento nº licencias de Plataforma de gestión de colas y citas previas por encima de las exigidas en el PPT (hasta 3 puntos)	3 puntos
Mejoras (hasta 25 puntos)	24 puntos
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>38,36 puntos</b>

B) **IDM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.**

Criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas (HASTA 58 PUNTOS)	
Precio de la adquisición, implantación y puesta en marcha del sistema (hasta 20 puntos)	20 puntos
Reducción del plazo de ejecución del contrato (hasta 10 puntos)	10 puntos

Pág. 14 de 23 del acta de la M.C. del 13.03.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	17/03/2023 08:31:21
Observaciones	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	16/03/2023 14:37:21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Página	14/23



Servicio de Contratación y Compras

Incremento nº licencias de Plataforma de gestión de colas y citas previas por encima de las exigidas en el PPT (hasta 3 puntos)	3 puntos
Mejoras (hasta 25 puntos)	21 puntos
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>54,00 puntos</b>

**6. CONCLUSIONES: ORDEN DECRECIENTE DE PUNTUACIÓN DE OFERTAS. EMPRESA LICITADORA QUE OBTIENE MAYOR PUNTUACIÓN CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, corresponde llevar a cabo un desglose de las puntuaciones asignadas a los dos licitadores, sumando la puntuación obtenida en los criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas (Sobre único), siendo el siguiente resultado (ordenado de forma decreciente, de mayor a menor puntuación):

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
IDM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.	54,00 PUNTOS
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN DE ESPAÑA, S.A.U.	38,36 PUNTOS

En consecuencia, el licitador que ha obtenido la mayor puntuación es el siguiente:

IDM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.	CIF: B96618129	PUNTUACIÓN TOTAL: 54,00 PUNTOS
------------------------------------	----------------	--------------------------------

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la licitadora IDM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L., con CIF B96618129, como adjudicataria del contrato correspondiente a la "Plataforma Omnicanal de gestión de citas previas y atención ciudadana del Ayuntamiento de Málaga" financiado por la Unión Europea-Next Generation EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Política palanca 4, Componente 11, Inversión 3 (Expediente de Contratación 88/2022) por un importe de 100.942,00 € (122.139,82 €, IVA incluido), siendo el plazo de ejecución del contrato de tres meses, plazo que se verá disminuido en dos semanas, en virtud de la mejora ofertada por el licitador propuesto como adjudicatario."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe emitido anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el art. 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, igualmente por unanimidad, **PROPONEN:**

Pág. 15 de 23 del acta de la M.C. del 13.03.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	17/03/2023 08:31:21
Observaciones	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	16/03/2023 14:37:21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Página	15/23



**Único:** Rechazar la oferta presentada por la empresa AVANZIA APLICACIONES, S.L. con NIF: B83593194, en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico transcrito, al estimarse que su oferta no puede ser cumplida.

**V.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 88/22 – PLATAFORMA OMNISCANAL DE GESTIÓN DE CITAS PREVIAS Y ATENCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA”, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA” (POLÍTICA PALANCA 4, COMPONENTE 11, INVERSIÓN 3).**

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: IDM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L., obtiene como valoración total 54,00 puntos.

2ª Proposición: TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN DE ESPAÑA, S.A.U., obtiene como valoración total 38,36 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **PLATAFORMA OMNISCANAL DE GESTIÓN DE CITAS PREVIAS Y ATENCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA”, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA” (POLÍTICA PALANCA 4, COMPONENTE 11, INVERSIÓN 3). EXPTE 88/22**, a la entidad **IDM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L., con CIF B96618129**, en la cantidad de **122.139,82 €**, IVA incluido, y con un plazo de ejecución del contrato de tres meses, plazo que se verá disminuido en dos semanas, en virtud de la mejora ofertada por el licitador propuesto como adjudicatario, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Administración Electrónica y Transformación Digital, de fecha 7 de marzo de 2023, anteriormente transcrito.

Código Seguro De Verificación	jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	17/03/2023 08:31:21
	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	16/03/2023 14:37:21
Observaciones		Página	16/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==</a>		



**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**VI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE  
EXPEDIENTE 60/22 - MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REFORMA  
DE LA ILUMINACIÓN DE 12 INSTALACIONES DEPORTIVAS, DESTINADAS A  
FÚTBOL Y ATLETISMO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS SINGULARES DE  
ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA  
EN CARBONO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA  
FEDER 2014-2020 y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 60/22 -  
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACIÓN  
DE 12 INSTALACIONES DEPORTIVAS, DESTINADAS A FÚTBOL Y ATLETISMO,  
EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES  
QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO DEL  
PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe complementario emitido por el Arquitecto del Área de Deporte, de fecha 7 de febrero de 2023 y el informe emitido por el Jefe de la Sección de Instalaciones Deportivas Externas, con el conforme del Jefe del Servicio Técnico Deportivo y el Director del Área de Deporte, de fecha 8 de marzo de 2023 y el informe del siguiente tenor literal:

**"OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 12 INSTALACIONES DEPORTIVAS, DESTINADAS A FÚTBOL Y ATLETISMO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA. FEDER 2014-2020.**

**EXPEDIENTE FEDER-EELL-2020- 005109**

**INFORME**

Asunto: cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas de luminarias.

**1.- OBJETO Y ALCANCE.**

El presente documento tiene como objeto informar sobre el cambio propuesto de material lumínico en la oferta recibida para la contratación de dicha obra, en comparación con las características técnicas del proyecto base para la licitación de esta, para conocer el cumplimiento o no de los requisitos, respetando todos los parámetros requeridos, con el fin de garantizar la subvención de la actuación (OT4-OE 431: Eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas, Medida 6. Renovación

Pág. 17 de 23 del acta de la M.C. del 13.03.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	17/03/2023 08:31:21
	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	16/03/2023 14:37:21
Observaciones		Página	17/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==</a>		



de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior del real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017).

## **2.- DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES**

Supervisión de documentación aportada en respuesta, aclaración y justificación al requerimiento realizado el pasado día 16/12/2022, por el técnico competente, respecto a la Justificación de Baja desproporcionada presentada por la mercantil ANEUM LED SL.

- 1\_ Sistema de control remoto con regulación 1-10 V Zigbee
- 2\_ Comparativa y equivalencia entre fotometrías
  - 2.1\_ Dialux
- 3\_ Fotometría
- 4\_ Tratamiento Anti-Salino
  - 4.1\_ W1000H saline test for Street 2021
- 5\_ ENEC
  - 5.1\_ Flood ENEC Certificate
- 6\_ Sistema integral de Residuos (SIG)
  - 6.1\_ SIG – Contrato adhesión AMBILAMP
- 7\_ Integración de gestión térmica
- 8\_ Serigrafía de señalar ángulos
- 9\_ Discrepancia técnica en fichas técnicas
- 10\_ Documentación IDAE

## **3.- INFORME**

Una vez examinada la documentación aportada quedan subsanadas todas las cuestiones requeridas, sobre el cambio propuesto de material lumínico en la oferta recibida para la contratación de dicha obra, en comparación con las características técnicas del proyecto base para la licitación de esta, cumpliendo los requisitos y respetando todos los parámetros requeridos en proyecto.

## **4.- CONCLUSIÓN.**

Con todos los datos analizados, se concluye que los materiales propuestos en la oferta cumplen con las especificaciones del proyecto.”

### **“INFORME PROPUESTA**

Asunto: informe-propuesta de adjudicación sobre el contrato de obra del expediente 60/2022.

## **ANTECEDENTES.**

En el informe de precio y anexo 0, de la actuación titulada “OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 12 INSTALACIONES DEPORTIVAS, DESTINADAS A FÚTBOL Y ATLETISMO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA. FEDER 2014-2020. EXPEDIENTE FEDER-EELL-2020- 005109.” (expte. 60/22), se prevé el siguiente precio y periodos de garantías:

Pág. 18 de 23 del acta de la M.C. del 13.03.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	17/03/2023 08:31:21
	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	16/03/2023 14:37:21
Observaciones		Página	18/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==</a>		





Servicio de Contratación y Compras

a) Precio:

IMPORTE DE CONTRATA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
1.132.308,87	237.784,86	1.370.093,73

Tabla 0: precio de licitación

b) Garantías:

GARANTÍA	PLAZO
Garantía de instalación de luminarias	3 años
Garantía por defectos de fabricación de las luminarias	5 años

Tabla 1: plazos de garantía

#### **INFORME.**

En relación a la contratación de las obra, de la citada actuación y, a la vista de la documentación recibida para informar técnicamente, se **expone** que una vez estudiadas las ofertas presentadas por los licitadores que se relacionan y, aplicada la valoración según la correspondiente baremación indicada en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, se emiten las siguientes conclusiones:

#### **1.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

Se procede al estudio de las proposiciones según lo establecido en el "Anexo 0" bajo el siguiente orden:

- Análisis de las justificaciones de las ofertas;
- Valoración de las ofertas.

#### **1.1 OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.**

Con fecha tres de noviembre se emitió Informe de identificación de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas, siendo identificadas como tal la entidad ANEUM LED SL (CSV: iDS8TNTyvbZWWb5e4JhWzA==).

Al licitador identificado con una oferta anormalmente baja o desproporcionada, y según lo regulado en el art. 149 de la LCSP, se le ha practicado la correspondiente audiencia para que justifique la valoración de la oferta económica y precise la condición de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación y la originalidad de las prestaciones propuestas.

Para ello, desde el Servicio de Contratación y Compras de esta Administración, se requirió, vía Plataforma de Contratación del Sector Público, sus justificaciones. La entidad atendió, durante el periodo establecido, dicho requerimiento.

A requerimiento de la Mesa de Contratación, con fecha diecinueve de diciembre, se emitió el Informe propuesta (CSV: Vj6lCikVu8YObE0GzvbxtA==) sobre el que, la misma Mesa, se acordó solicitar a la entidad ANEUM LED SL la pertinente información complementaria para aclarar sus justificación técnica y económica de la proposición.

#### **1.2.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN.**

Se procede al análisis de las justificaciones complementarias aportadas por la entidad ANEUM LED SL.

El licitador completa la justificación de su oferta con los siguientes documentos e información:

- Sistema de control remoto con regulación 1-10 V Zigbee.
- Comparativa y equivalencia entre fotometrías.

Pág. 19 de 23 del acta de la M.C. del 13.03.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	17/03/2023 08:31:21
	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	16/03/2023 14:37:21
Observaciones		Página	19/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==</a>		



Servicio de Contratación y Compras

- Fotometría.
- Tratamiento Anti-Salino.
- Certificado ENEC.
- Sistema integral de Residuos.
- Integración de gestión térmica.
- Serigrafía de señalar ángulos.
- Discrepancia técnica en fichas técnicas.
- Documentación IDAE.

Ante la alternativa técnica ofrecida, se ha sometido al nuevo análisis del equipo técnico del Área concluyendo que los materiales propuestos en la oferta cumplen con las especificaciones del proyecto, según lo recogido en el informe cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas de luminarias, de fecha 7 de febrero, suscrito por D. Juan Carlos León Domínguez que se adjunta anexo al presente.

En relación a la justificación matemática del precio no ha aportado documentación complementaria a la presentada en el primer acto. Es ella expone un estudio de los costes económicos de los precios unitarios del contrato que permite conocer como ha llegado a la baja ofertada. En resumen, es posible conocer como se ha llegado, por parte de la entidad, al porcentaje de bajada ofertada, y por ello se considera que justifica su oferta al nivel de precios unitarios.

Sobre lo expuesto, se considera que el licitador ANEUM LED SL justifica técnicamente su oferta y se propone sea admitida en la valoraciones de las proposiciones.

Lo que se somete a consideración de la Mesa de Contratación.

### 1.3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la valoración del resto de proposiciones según lo establecido en el punto "9. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN" del Anexo 0:

Se realiza mediante los criterios expuestos a continuación, así como el peso de los mismos, sobre 100 puntos como valoración máxima:

- a) Criterio 1: OFERTA ECONÓMICA, con su valoración hasta 60 puntos.
- b) Criterio 2: Ampliación del plazo de garantía de instalación de luminarias, con su valoración de hasta 15 puntos.
- c) Criterio 3: Ampliación del plazo de garantía por defectos de fabricación de las luminarias, con su valoración de hasta 25 puntos.


Cabe señalar que todos los licitadores han presentado la totalidad de las mejoras según los criterios de valoración recogidos en el Anexo 0.

La valoración, por licitador, se recoge en la siguiente tabla:

REF.	EMPRESA	Criterio 1 OFERTA ECONOMICA		Criterio 2 GARANTÍA		Criterio 3 GARANTÍA		SUMA DE PUNTOS	ORDEN
		[€]	PUNTOS	AÑOS	PUNTOS	AÑOS	PUNTOS		
1	ANEUM LED SL	487.820,00	60	5	15	5	25	100	1
2	EIFPAGE ENERGÍA, S.L.U.	631.141,75	46,66	5	15	5	25	86,66	2
3	ALTIBERIA ENERGIA SL	702.302,00	40,03	5	15	5	25	80,03	3
4	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA	707.726,20	39,53	5	15	5	25	79,53	4

Pág. 20 de 23 del acta de la M.C. del 13.03.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	17/03/2023 08:31:21	
Observaciones	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	16/03/2023 14:37:21	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Página	20/23	

5	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	716.708,63	38,69	5	15	5	25	78,69	5
6	ETRALUX S.A.	726.771,55	37,75	5	15	5	25	77,75	6
7	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	747.323,85	35,84	5	15	5	25	75,84	7
8	TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L.	749.964,92	35,60	5	15	5	25	75,60	8
9	NITLUX, S.A.U.	799.749,76	30,96	5	15	5	25	70,96	9
10	GREMOBA S.L.	849.231,65	26,35	5	15	5	25	66,35	10
11	VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	870.500,00	24,37	5	15	5	25	64,37	11
12	GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L. y GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PENIBÉTICA, S.L., en UTE	892.394,74	22,34	5	15	5	25	62,34	12

Tabla 5.- Valoración

## 2.- PROPUESTA

Tras realizar el estudio y valoración de las ofertas recibidas, bajo el criterio establecido en el pliego, se propone como más adecuada aquella que presenta la máxima puntuación, que no es considerada anormal o desproporcionada.

Por lo tanto, y sobre la base de lo expuesto, se propone como oferta más adecuada la siguiente:

REF.	ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONTRATA	IVA [21%]	IMPORTE TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTOS
2	ANEUM LED SL	B99273369	487.820,00	102.442,20	590.262,20	6 meses	100

Tabla 6.-Propuesta

Es todo cuanto tengo el honor de informar al respecto.

Este informe, formado por cuatro páginas, enumeradas de la 1 a la 4, no podrá reproducirse de forma parcial, siendo su integridad imprescindible para una correcta interpretación."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito.

**VII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 60/22 - MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 12 INSTALACIONES DEPORTIVAS, DESTINADAS A FÚTBOL Y ATLETISMO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020 y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 60/22 - MEJORA DE LA**

Pág. 21 de 23 del acta de la M.C. del 13.03.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	17/03/2023 08:31:21
Observaciones	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	16/03/2023 14:37:21
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==</a>	Página	21/23



**EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 12 INSTALACIONES DEPORTIVAS, DESTINADAS A FÚTBOL Y ATLETISMO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020.**

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero.-** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: ANEUM LED, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., obtiene como valoración total 86,66 puntos.

3ª Proposición: ALTIBERIA ENERGIA, S.L., obtiene como valoración total 80,03 puntos.

4ª Proposición: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., obtiene como valoración total 79,53 puntos.

5ª Proposición: ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., obtiene como valoración total 78,69 puntos.

6ª Proposición: ETRALUX S.A., obtiene como valoración total 77,75 puntos.

7ª Proposición: ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U., obtiene como valoración total 75,84 puntos.

8ª Proposición: TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L., obtiene como valoración total 75,60 puntos.

9ª Proposición: NITLUX, S.A.U., obtiene como valoración total 70,96 puntos.

10ª Proposición: GREMOBA, S.L., obtiene como valoración total 66,35 puntos.

11ª Proposición: VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L., obtiene como valoración total 64,37 puntos.

12ª Proposición: GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L. y GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PENIBÉTICA, S.L., en compromiso de UTE., obtienen como valoración total 62,34 puntos.

Código Seguro De Verificación	jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	17/03/2023 08:31:21
	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	16/03/2023 14:37:21
Observaciones		Página	22/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==</a>		



**Segundo:** Adjudicar la contratación de la **MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 12 INSTALACIONES DEPORTIVAS, DESTINADAS A FÚTBOL Y ATLETISMO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020 y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 60/22 - MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 12 INSTALACIONES DEPORTIVAS, DESTINADAS A FÚTBOL Y ATLETISMO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020, EXPTE. Nº 82/22**, a la entidad ANEUM LED, S.L., con C.I.F. Nº: B99273369, en la cantidad de 590.262,20.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución del contrato de seis (6) meses, por los motivos expresados en el informe complementario emitido por el Arquitecto del Área de Deporte, de fecha 7 de febrero de 2023 y el informe emitido por el Jefe de la Sección de Instalaciones Deportivas Externas, con el conforme del Jefe del Servicio Técnico Deportivo y el Director del Área de Deporte, de fecha 8 de marzo de 2023, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión siendo las 09:35 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	17/03/2023 08:31:21
	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	16/03/2023 14:37:21
Observaciones		Página	23/23
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyyBh2JeF2RskPzGr/LC5w==</a>		

